

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez, las presentes diligencias para su conocimiento.

Auto No. 2155
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, noviembre veinticuatro (24) del año dos mil veintiuno (2021).

RADICACION	76001-3110-004-2010-00137-00
PROCESO	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE	ADRIANA SANCHEZ ROBLEDO
DEMANDADO	FREDDY RAMIREZ HERRERA
ASUNTO	ORDENA COPIAS AUTENTICAS

Evidenciado el escrito que antecede y aunque la petición no proviene de las partes, los apoderados, terceros intervinientes o la autoridad relacionada en la norma: art. 26 y 27 de la Ley 196/91 en concordancia con el art. 114 del Código General del Proceso, este despacho en obediencia y cumplimiento del criterio fijado en la sentencia de tutela que se adelantó contra el mismo, proferida por el Honorable Tribunal Superior de Cali – Sala de Familia -, proyecto acta N° 62 de junio 09 de 2014, en la que se ordenó expedir copia de un expediente a un tercero no interviniente

ORDENA:

Expídanse a costa de la memorialista, copia autentica de la Sentencia No. 028 de fecha 16 de febrero del 2011, visible a folios 62 a 66 del presente cuaderno.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ff58a45029a292dbf731b4e5b922c8df01ec330e75e3a1a80b7fd81fe03f52a9
Documento generado en 24/11/2021 07:46:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>